

COMUNICADO DE PRENSA

C 312

Minsalud unificó etapas en los municipios que tengan población igual o menor de 10 mil habitantes

106 municipios de Boyacá podrán vacunar a su comunidad sin necesidad de priorización en la plataforma MiVacuna.

Tunja, 7 de julio de 2021. (UACP). A través de la Resolución 965 del 30 de junio de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social unificó las etapas en los municipios con población igual o menor a 10 mil habitantes, que para el caso de Boyacá son 106 y en la ciudad de Tunja, para los habitantes de la zona rural.

De acuerdo con ese acto administrativo la vacunación se debe hacer de manera gradual y de acuerdo con la disponibilidad de vacuna que haya en el respectivo municipio y será aplicada solamente a las personas que demuestren residir en el municipio, por más de tres meses, de forma continua o ejercer sus actividades laborales de forma permanente.

El secretario de Salud, Jairo Mauricio Santoyo Gutiérrez, manifestó que es necesario tener en cuenta los lineamientos de las vacunas contra el COVID disponibles, ya que, para los jóvenes de 12 años en adelante, solo se les puede aplicar la del laboratorio Pfizer y para mayores de 18 años, Pfizer y las demás.

“Debemos avanzar en el Plan Nacional de Vacunación, por eso con esta nueva Resolución podemos agilizar el proceso y vacunar a toda la población para alcanzar la anhelada inmunidad de rebaño, es decir el 70% con esquema completo de vacunación”, indicó Santoyo.

Agregó que será el alcalde municipal como máxima autoridad en salud en cada territorio, en concordancia con su sistema de salud, quienes verifiquen y certifiquen cuáles son sus habitantes para realizar el respectivo proceso de vacunación.

Municipios con unificación de etapas

Almeida, Arcabuco, Belén, Berbeo, Betétiva, Boavita, Boyacá, Briceño, Buenavista, Busbanzá, Caldas, Campohermoso, Cerinza, Chinavita, Chiscas, Chita, Chitaraque, Chivatá, Ciénega, Coper, Corrales, Covarachía, Cubará, Cucaita, Cuítiva, Chíquiza, Chivor, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gachantivá, Gámeza, Guacamayas, Guateque, Guayatá, Güicán de la Sierra, Iza, Jenesano, Jericó, Labranzagrande, La Capilla, La Victoria, La Uvita, Macanal, Maripí, Miraflores, Mongua, Monguí, Motavita, Muzo, Nuevo Colón, Oicatá, Otanche, Pachavita, Páez, Pajarito, Panqueba, Pauna, Paya, Paz de Río, Pesca,

COMUNICADO DE PRENSA

Pisba, Quípama, Ramiriquí, Ráquira, Rondón, Sáchica, San Eduardo, San José de Pare, San Luis de Gaceno, San Mateo, San Miguel de Sema, San Pablo de Borbur, Santana, Santa María, Santa Sofía, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Soatá, Socotá, Socha, Somondoco, Sora, Sotaquirá, Soracá, Susacón, Sutamarchán, Sutantenza, Tasco, Tenza, Tibaná, Tinjacá, Tipacoque, Toca, Togüí, Tópaga, Tota, Tununguá, Turmequé, Tuta, Tutazá, Umbita, Virachachá y Zetaquirá.

Municipios que NO unifican etapas

Estos son los 16 municipios en los cuales aún NO se unifican las etapas por tener una población mayor a los 10 mil habitantes, de acuerdo con la Resolución 965 del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deben continuar aplicando las dosis de vacuna, de acuerdo con las etapas abiertas:

Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Ventaquemada, Villa de Leyva, Samacá, Cóbbita, Puerto Boyacá, Paipa, Moniquirá, Nobsa, Aquitania, Garagoa, Saboyá, Santa Rosa de Viterbo y Tibasosa.

Para el caso de Tunja la unificación de etapas se hará en la zona rural y el municipio deberá coordinar todos los mecanismos para garantizar la inmunización de la población objeto de vacunación. **(Fin/ Elsy E. Sarmiento R. - Prensa Secretaría de Salud - UACP).**

965 Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 802 de 2021

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo
Gobernación de Boyacá**